



## CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE POLIZAS

De: Buen uso de anticipo.  
Buen uso de carta de crédito.  
Cumplimiento de contrato.  
Seriedad de oferta.  
Garantía aduanera.

A la celebración del presente contrato comparecen por una parte Latina Seguros y Reaseguros C.A., debidamente representado por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ que en adelante denominará Latina Seguros y Reaseguros C.A.; y por otra: \_\_\_\_\_ parte a la cual se denominará como "El Afianzado" con RUC/C.I.No. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### PRIMERA: ANTECEDENTES

Por cuenta y orden de la parte del Afianzado, Latina Seguros y Reaseguros C.A., ha emitido una póliza de seguro a favor de \_\_\_\_\_ C.I./RUC: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ por la suma de \_\_\_\_\_ Tasa: \_\_\_\_\_ Para garantizar: (el objeto del contrato) \_\_\_\_\_

Por un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir de: \_\_\_\_\_ es decir que vencerá el: \_\_\_\_\_ a las 12H00.

### SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El Afianzado expresa e incondicionalmente para con Latina Seguros y Reaseguros C.A., a:

- Pagar las primas, derechos de emisión, renovaciones y otros gastos que de esta póliza se deriven.
- Entregar el original de la póliza o una certificación del beneficiario en la que conste su cancelación
- Reembolsar y satisfacer íntegramente el monto total de la póliza si hubiere sido pagada por Latina Seguros y Reaseguros C.A., en la misma moneda en que se emitió la póliza, mas el máximo interés de mora vigente a la fecha de pago, sin otra formalidad más que la comunicación por escrito que enviará Latina Seguros y Reaseguros C.A., al Afianzado. A esta comunicación las partes intervinientes en este convenio le dan el mismo efecto que tiene el requerimiento judicial para constituir al deudor en mora, y cumplirá Latina Seguros y Reaseguros C.A. enviando una nota por correo o por intermedio de su sistema de mensajería, a la dirección que el afianzado a dado a Latina Seguros y Reaseguros C.A.

El Afianzado deberá cumplir con su obligación en el plazo de 48 horas a contarse desde la mencionada comunicación; si el Afianzado vencido este plazo no cumpliere con su obligación, a mas de los valores que deberá reembolsar a Latina Seguros y Reaseguros C.A., deberá pagar adicionalmente, una indemnización moratoria, que se calculará sobre dichos valores, a la máxima tasa de interés convencional vigente a la fecha.

### TERCERA: PAGO DE LA POLIZA

En caso de que fuere requerida por el beneficiario de la póliza emitida al amparo de este convenio, en el plazo y en la forma establecida en su texto, Latina Seguros y Reaseguros C.A., honrará su póliza y procederá al pago del valor de la misma sin que el afianzado pueda impugnar o desconocer este pago aduciendo incumplimiento en la relación contractual con el Beneficiario, aunque en el caso de que reciba una orden den o pago de un juez competente del Ecuador, legalmente notificada.

### CUARTA: PLAZO

Este convenio estará plenamente vigente en tanto subsista la póliza otorgada por Latina Seguros y Reaseguros C.A. o sus renovaciones o prórrogas y hasta que haya sido totalmente cancelada y declarada sin efecto y en el caso de que Latina Seguros y Reaseguros C.A. haya sido reembolsada en las sumas pagadas y sus accesorios.

### QUINTA: ACEPTACION DEL TEXTO DEL CONVENIO DE LA POLIZA

El Afianzado declara expresamente que acepta todos los términos y condiciones de la póliza que se instrumenta en este convenio.

### SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA

La partes señalan expresamente como domicilio la ciudad de Quito y se someten a la Jurisdicción y competencia del os jueces ordinarios de la ciudad de Quito y a la vía ejecutiva o verbal sumaria según lo escoja Latina Seguros y Reaseguros C.A., obligándose a reconocer judicialmente las firmas y rúbricas que se suscriben en el presente convenio.

Siempre que los suscriptores de este convenio, en sus calidades de afianzados sean más de uno, los términos de este convenio serán entendidos en plural.

Para constancia firman las partes el presente documento en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Por LATINA SEGUROS  
Y REASEGUROS C.A.

X \_\_\_\_\_  
Por EL AFIANZADO

# GARANTIA SOLIDARIA

Yo (nosotros),  
solidariamente a (nombre del garante)  
Responder como garante del  
Por el contrario de  
Reaseguros C.A. por todas y cada una de la obligaciones que el Afianzado ha asumido según este convenio, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o exclusión y división de bienes, haciendo de deuda y obligación ajena deuda propia, obligándome (nos) a reconocer judicialmente la firma y rubrica con la que suscribo (bimos) el presente convenio.

Me (nos) comprometo (temos) personal y

A favor de Latina Seguros y

Reaseguros C.A. por todas y cada una de la obligaciones que el Afianzado ha asumido según este convenio, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o exclusión y división de bienes, haciendo de deuda y obligación ajena deuda propia, obligándome (nos) a reconocer judicialmente la firma y rubrica con la que suscribo (bimos) el presente convenio.

X

Nombre o Razón Social		Nombre o Razón Social	
C.I. o RUC		C.I. o RUC	

## RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

X \_\_\_\_\_  
AFIANZADO

X \_\_\_\_\_  
GARANTE